

TRANSFIERE BIEN QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 1551

PUERTO MONTT, 20 OCT 2021

VISTOS :

- a) El Convenio-Mandato de fecha **24 de mayo de 2019**, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Purranque, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto **“CONSERVACION VEREDAS SECTOR CENTRO NORTE, COMUNA DE PURRANQUE”** correspondiente al Subt.31, Ítem 02, Asign. 004 **“Obras Civiles”**, del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código **BIP 40005410-0**, aprobado por Resolución Exenta N° 1547, de fecha 06 de junio de 2019, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) Decreto N° 1375 de fecha 12 de mayo de 2021, de la I. Municipalidad de Purranque, que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra citada en la letra a) de los Vistos de la presente resolución;
- c) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 07 de mayo de 2021, de la obra “Conservación Veredas Sector Centro Norte, comuna de Purranque”, adjudicada a don Carlos Marín e Hijo Ltda., Rut.:83.952.900-7, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 3527 de fecha 09/09/2019, Licitación Pública N° 3443-32-LR19;
- d) La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- e) La Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual se proclama como Gobernador Regional a don Patricio Vallespín López;
- f) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- Que, respecto de las obras que construidas en este proyecto, no se aplica lo dispuesto en el artículo 70, letra f) del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, que contempla un procedimiento de traspaso del dominio de bienes construidos con recursos del F.N.D.R., a la entidad que indica, por cuanto en este caso rige la normativa sobre accesión que está contenida en el Código Civil, siendo consecuentemente la dueña de la obra para todos los efectos legales el Servicio correspondiente.

- El dictamen N° 37488/1995, de la Contraloría General de la República, por el que establece que las obras construidas con recursos del FNDR, son de propiedad del dueño del terreno al que acceden.

- Que el proyecto, conforme a la Ficha IDI, consideró: la reparación de 15.867 M² de veredas de hormigón, se conservaran las veredas existentes considerando: 13.281 M² de veredas peatonales de hormigón de 7 centímetros y 2.406 M² de veredas reforzadas (accesos vehiculares) de hormigón de 12 centímetros.

Las veredas a reparar son las ubicadas en el sector centro norte, las siguientes calles: Eleuterio Ramírez, Bernardo O'higgins, Las Heras, Aníbal Pinto, Tomas Burgos, Orlando Montecinos, 5 de Abril, Balmaceda, 18 de Septiembre, Amancay, Las Violetas, Los Copihues, Los Jazmines y Guacolda

- Que la obra indicada, es de aquellas que deben considerarse bienes nacionales de uso público, por lo que la propiedad de las mismas es de la I. Municipalidad de Purranque.

R E S U E L V O:

- 1.- Que las obras ejecutadas en el proyecto **“CONSERVACION VEREDAS SECTOR CENTRO NORTE, COMUNA DE PURRANQUE”**, Código BIP 40005410-0, y que constan en el Acta de recepción señalada en la letra c) de la presente Resolución, son de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Purranque, RUT. 69.210.500-1, con domicilio en Pedro Montt Nro.249, de esa comuna, representada por su Alcalde don César Crott Vargas.
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

  
MSM/JDV/EGB/ADG.

Distribución:

- Municipalidad de Purranque.
- Dpto. de Inversión.
- Dpto. de Finanzas.
- Oficina Partes GORE.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE**

I. MUNICIPALIDAD PURRANQUE	
REF:	
13 MAY 2021	
REVISADO	
DIRECTOR	

Aprueba Acta de Recepción Definitiva del proyecto,
"CONSERVACION DE VEREDAS SECTOR CENTRO
NORTE, COMUNA DE PURRANQUE"

PURRANQUE, 12 MAY 2021

VISTOS: Las necesidades del Servicio, La Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de fecha 09 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Reglamento de Subrogancia N° 01 de fecha 05 de enero de 2018 y Reglamento de Subrogancia N° 06 de fecha 02 de noviembre de 2020 de la I. Municipalidad de Purranque; y,

CONSIDERANDO: Las disposiciones de la Ley N° 19.886, que establece Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, su Reglamento y la ejecución de Obras en la comuna, las Bases Administrativas Generales y las Especificaciones Técnicas, el Decreto Alcaldicio N° 2722 de fecha 10/07/2019 que Aprueba las BAG, el Acta de Apertura de fecha 21/08/2019, el Acta de Evaluación de fecha 21/08/2019, el Decreto Alcaldicio N° 3.527 de fecha 09/09/2019 que Adjudica Licitación Pública N°: 3443-32-LR19, el Contrato de fecha 16/09/2019, el Decreto Alcaldicio N° 3.704 de fecha 25/09/2019 que Aprueba Contrato, el Acta Entrega de terreno de fecha 07/10/2019, el Decreto Alcaldicio N° 4395 de fecha 04/11/2019 que Designa ITO, el Ord. N° 187 de fecha 11/03/2020 de la I. Municipalidad de Purranque que solicita Reevaluación, el Memo Nro. G.R. 121 de fecha 01/04/2020 que informa Aprobación Reevaluación, el 1° Anexo de Contrato de fecha 01/04/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1271 de fecha 20/04/2020 que Aprueba 1° Anexo de Contrato, la carta del contratista de fecha 03/04/2020 que solicita Recepción Provisoria, el Decreto Alcaldicio N° 1289 de fecha 24/04/2020 que Nombra Comisión de Recepción Provisoria, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 28/04/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1792 de fecha 15/07/2020 que Aprueba Acta de Recepción Provisoria, el Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 05/05/2021, el Acta de Recepción Definitiva de fecha 07/05/2021,

DECRETO ALCALDICIO N° 1375

1) APRUÉBESE, Acta de Recepción Definitiva de fecha 07 de Mayo de 2021, del proyecto denominado "CONSERVACION VEREDAS SECTOR CENTRO NORTE, COMUNA DE PURRANQUE" en virtud del Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 05 de Mayo de 2020, al Contratista CARLOS MARIN E HIJO LTDA. RUT: 83.952.900-7, debidamente representada por CARLOS ALBERTO FRANCIS MARIN L HUISSIER, RUT: 3.974.251-9, Licitación Pública N° 3443-32-LR19.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN LOPEZ CASTRO
ALCALDE (S) COMUNA DE PURRANQUE

CLC/PBB/PPT/jemm

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Dirección de Obras.
- ❖ Archivo.

RESUMEN ESTADOS DE PAGOS

Obra	CONSERVACION VEREDAS CENTRO NORTE, CIUDAD DE PURRANQUE
Contratista	CARLOS MARIN E HIJO LTDA.
Rut	83.952.900-7
Unidad Técnica	Dirección de Obras Municipales

Pagos	Monto Cancelado	Saldo Contrato
Monto del Contrato		\$ 493.490.089
Estado de Pagos N° 1	\$13.694.117	\$ 479.795.972
Estado de Pagos N° 2	\$58.499.528	\$ 421.296.444
Estado de Pagos N° 3	\$122.170.894	\$ 299.125.550
Estado de Pagos N° 4	\$150.180.599	\$ 148.944.951
Estado de Pagos N° 5	\$75.499.361	\$ 73.445.590
Estado de Pagos N° 6	\$14.219.107	\$ 59.226.483
Estado de Pagos N° 7	\$24.674.504	\$ 34.551.979
Estado de Pagos N° 8	\$34.551.980	-\$ 1
MONTO CANCELADO	\$ 493.490.090	
SALDO DEL PROYECTO		-\$ 1



V°B° DIRECCION DE OBRAS



V°B° DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

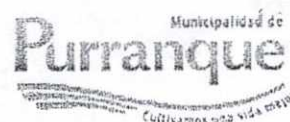


CESAR IVAN CROT VARGAS
ALCALDE COMUNA DE PURRANQUE

Purranque, 18/08/2021.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE



LIQUIDACIÓN FINAL NORMAL SIN CARGO

PROYECTO: "CONSERVACION VEREDAS CENTRO NORTE, CIUDAD DE PURRANQUE".

Nombre de La Obra	CONSERVACION VEREDAS CENTRO NORTE, CIUDAD DE PURRANQUE	
ID	3443-32-LR19	
Financiamiento	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	
Monto Inicial	RES. EXENTA N° 1547 de fecha 06/06/2019	\$ 493.490.089
MODIFICACION		
TOTAL OBRA		\$ 493.490.089
Resolución Exenta	N° 1547 de fecha 06/06/2019	
Acta Apertura	21-08-2019	
Acta de Evaluacion	21-08-2019	
Decreto adjudicación	N° 3527 de fecha 09/09/2019.	
Garantía Fiel Cumplimiento Contrato	Boleta de Garantía N° 4400100 de Banco de Chile por un valor de \$24.674.505.-	
Fecha Suscripcion de Contrato	16-09-2019	
Decreto Aprobación Contrato	N° 3704 de fecha 25/09/2019	
Acta Entrega Terreno	Inicio: 07/10/2019 Ejecución: 180 días Término: 04/04/2020.	Plazo Fecha de
Solicitud Aumento de Obra	Ord. N° 187 de fecha 11/03/2019 I. Municipalidad de Purranque	
Fecha Suscripcion de Contrato	01-04-2020	
Decreto Aprobacion Contrato	N° 1271 de fecha 20/04/2020	
Carta del Contratista	Fecha Termino de las Obras y Solicitud de Recepcion de fecha 03/04/2020	
Informe	Fecha de Término de la Obra: 04/2020 de Recepción 06/04/2020	Solicitud
Decreto Exento Designación de Comisión recepción Provisoria	N° 1289 de fecha 24/04/2020.	
Acta Recepción Provisoria	28-04-2020	
Decreto Aprobación Recepción Provisoria	N° 1792 de fecha 15/07/2020	
Garantía Correcta Ejecucion	Boleta de Garantía N° 37250 de Banco Santander por un valor de \$24.674.505.-	
Decreto Designación de Comisión recepción Definitiva	N° 1305 de fecha 05/05/2021	
Acta Recepción Definitiva	07-05-2021	
Decreto Aprobación Recepción Definitiva	N° 1375 de fecha 12/05/2021	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE

Municipalidad de
Purranque
Cultivamos una vida mejor

I. MUNICIPALIDAD PURRANQUE	
01 SEP 2021	
REVISADO	
DIRECTOR	

REF: Aprueba Liquidación Final Normal
sin cargo del Proyecto
"CONSERVACION VEREDAS CENTRO
NORTE, COMUNA DE PURRANQUE".

PURRANQUE, 26 AGO 2021

VISTOS: Las necesidades del Servicio, La Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de fecha 09 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Reglamento de Subrogancia N° 3 de fecha 22 de Abril de 2021 de la I. Municipalidad de Purranque, y

CONSIDERANDO: Las disposiciones de la Ley N° 19.886, que establece Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, su Reglamento y la ejecución de Obras en la comuna, las Bases Administrativas Generales y las Especificaciones Técnicas, el Decreto Alcaldicio N° 2722 de fecha 10/07/2019 que Aprueba las BAG, el Acta de Apertura de fecha 21/08/2019, el Acta de Evaluación de fecha 21/08/2019, el Decreto Alcaldicio N° 3.527 de fecha 09/09/2019 que Adjudica Licitación Pública N°: 3443-32-LR19, el Contrato de fecha 16/09/2019, el Decreto Alcaldicio N° 3.704 de fecha 25/09/2019 que Aprueba Contrato, el Acta Entrega de terreno de fecha 07/10/2019, el Decreto Alcaldicio N° 4395 de fecha 04/11/2019 que Designa ITO, el Ord. N° 187 de fecha 11/03/2020 de la I. Municipalidad de Purranque que solicita Reevaluación, el Memo Nro. G.R. 121 de fecha 01/04/2020 que informa Aprobación Reevaluación, el 1° Anexo de Contrato de fecha 01/04/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1271 de fecha 20/04/2020 que Aprueba 1° Anexo de Contrato, la carta del contratista de fecha 03/04/2020 que solicita Recepción Provisoria, el Decreto Alcaldicio N° 1289 de fecha 24/04/2020 que Nombra Comisión de Recepción Provisoria, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 28/04/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1792 de fecha 15/07/2020 que Aprueba Acta de Recepción Provisoria, el Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 05/05/2021, el Acta de Recepción Definitiva de fecha 07/05/2021, el Decreto Alcaldicio N° 1375 de fecha 12/05/2021 que Aprueba Recepción Definitiva, la Liquidación Final Normal sin Cargo de fecha 18/08/2021,

DECRETO ALCALDICIO N°

2625

1) **APRUEBASE** la Liquidación Final Normal sin cargo de fecha 18 de Agosto de 2021, del proyecto FNDR denominado "CONSERVACION VEREDAS CENTRO NORTE, COMUNA DE PURRANQUE", adjudicada en virtud del Decreto Alcaldicio N° 3527 de fecha 09 de Septiembre de 2019, a la empresa CARLOS MARIN E HIJO LTDA, RUT: 83.952.900-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

CESAR IVAN CROT VARGAS
ALCALDE COMUNA DE PURRANQUE

CICV/MH/TOS/PPT/jemm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras..
- Archivo.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE**

I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE	
17 JUL 2020	
REVISADO	
DIRECTOR	

REF: Aprueba Acta de Recepción Provisoria del proyecto,
"CONSERVACION DE VEREDAS SECTOR CENTRO
NORTE, COMUNA DE PURRANQUE"

PURRANQUE, 15 JUL 2020

VISTOS: Las necesidades del Servicio, La Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de fecha 09 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO: Las disposiciones de la Ley N° 19.886, que establece Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, su Reglamento y la ejecución de Obras en la comuna, las Bases Administrativas Generales y las Especificaciones Técnicas, el Decreto Alcaldicio N° 2722 de fecha 10/07/2019 que Aprueba las BAG, el Acta de Apertura de fecha 21/08/2019, el Acta de Evaluación de fecha 21/08/2019, el Decreto Alcaldicio N° 3.527 de fecha 09/09/2019 que Adjudica Licitación Pública N°: 3443-32-LR19, el Contrato de fecha 16/09/2019, el Decreto Alcaldicio N° 3.704 de fecha 25/09/2019 que Aprueba Contrato, el Acta Entrega de terreno de fecha 07/10/2019, el Decreto Alcaldicio N° 4395 de fecha 04/11/2019 que Designa ITO, el Ord. N° 187 de fecha 11/03/2020 de la I. Municipalidad de Purranque que solicita Reevaluación, el Memo Nro. G.R. 121 de fecha 01/04/2020 que informa Aprobación Reevaluación, el 1° Anexo de Contrato de fecha 01/04/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1271 de fecha 20/04/2020 que Aprueba 1° Anexo de Contrato, la carta del contratista de fecha 03/04/2020 que solicita Recepción Provisoria, el Decreto Alcaldicio N° 1289 de fecha 24/04/2020 que Nombra Comisión de Recepción Provisoria, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 28/04/2020,

DECRETO ALCALDICIO N° 1792

1) **APRUEBESE**, Acta de Recepción Provisoria de fecha 28 de Abril de 2020, del proyecto denominado "CONSERVACION DE VEREDAS SECTOR CENTRO NORTE, COMUNA DE PURRANQUE" de la propuesta pública N° 3443-32-LR19, adjudicada al oferente **CARLOS MARIN E HIJO LTDA.**, R.U.T. N° 83.952.900-7, debidamente representada por don **CARLOS ALBERTO FRANCISCO MARÍN L HUISSIER**, R.U.T. N° 3.974.251-9, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 1289 de fecha 24/04/2020 que Nombra Comisión de Recepción Provisoria.

2) La Recepción Definitiva queda fijada para el 28 de Abril de 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HARRY JUNGINGER GARAY
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE COMUNA DE PURRANQUE

HABA/C/LC/PPT/jemm

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Dirección de Obras.
- ❖ Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

PROYECTO: "CONSERVACION DE VEREDAS SECTOR CENTRO NORTE, COMUNA DE PURRANQUE"

En Purranque, a 07 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, la I. Municipalidad de Purranque, da curso a la Recepción Definitiva del contrato Proyecto: "**CONSERVACION DE VEREDAS SECTOR CENTRO NORTE, COMUNA DE PURRANQUE**" de la propuesta pública, adjudica a **CARLOS MARIN E HIJO LTDA.**, R.U.T. N° 83.952.900-7, debidamente representada por don **CARLOS ALBERTO FRANCISCO MARÍN L HUISSIER**, R.U.T. N° 3.974.251-9, ambos domiciliados en Argomedo N° 660, Comuna de Osorno, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 3527 de fecha 09/09/2019, Licitación Publica N° 3443-32-LR19

La Comisión Receptora que suscribe, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 05/05/2021, recibe conforme el citado Contrato, toda vez que se ha cumplido con los Términos de Referencia, las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, correspondientes.

En conformidad firman, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 05 de Mayo del 2021.



PATRICIA BARRIENTOS BELLO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR
DIRECTORA SECPLAN

EDGARDO MORALES ALVARADO
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA

PEDRO PADILLA TRECAQUISTA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

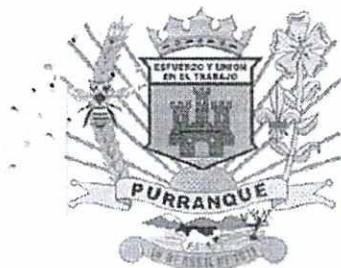
CARLOS MARIN E HIJO LTDA.
CONSTRUCTORA MARIN

CARLOS ALBERTO FCO. MARÍN L HUISSIER
REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS MARIN E HIJO LTDA
RUT: 83.952.900-7



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

Autorizo las firmas, con fecha 10 MAY 2021....



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

PROYECTO: "CONSERVACION DE VEREDAS SECTOR CENTRO NORTE, COMUNA DE PURRANQUE"

En Purranque, a 28 días del mes de Abril del año dos mil veinte, la I. Municipalidad de Purranque, da curso a la Recepción Provisoria del contrato Proyecto: **"CONSERVACION DE VEREDAS SECTOR CENTRO NORTE, COMUNA DE PURRANQUE"** de la propuesta pública, adjudica a **CARLOS MARIN E HIJO LTDA.**, R.U.T. N° 83.952.900-7, debidamente representada por don **CARLOS ALBERTO FRANCISCO MARÍN L HUISSIER**, R.U.T. N° 3.974.251-9, ambos domiciliados en Argomedo N° 660, Comuna de Osorno, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 3527 de fecha 09/09/2019, Licitación Publica N° 3443-32-LR19

La Comisión Receptora que suscribe, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1289 de fecha 24/04/2020, recibe conforme el citado Contrato, toda vez que se ha cumplido con los Términos de Referencia, las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, correspondientes.

En conformidad firman, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1289 de fecha 24 de Abril del 2020.



PATRICIA BARRIENTOS BELLO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR
DIRECTORA SECPLAN



EDGARDO MORALES ALVARADO
INSPECTOR TECNICO DE OBRA



PEDRO PADILLA TRECAQUISTA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CARLOS ALBERTO FCO. MARIN L HUISSIER
REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS MARIN E HIJO LTDA
RUT: 83.952.900-7



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

Autorizo las firmas, con fecha